

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **019**

Fecha: 17/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2018 00605	Ordinario	LOVE COLLECTION	PROMOTORA MARCAS MALL CALI SAS	Auto pone en conocimiento NOTIFICACIONES REALIZADAS DEMANDADOS	16/02/2021	1
11001 31 03 016 2018 00605	Ordinario	LOVE COLLECTION	PROMOTORA MARCAS MALL CALI SAS	Auto decide recurso NO REPONE AUTO DEL 8 DE ABRIL DE 2019	16/02/2021	1
11001 31 03 016 2020 00358	Ordinario	MARIA TERESA GORDILLO BAUTISTA	JOSE LENEL CLAVIJO FLOREZ	Auto rechaza demanda NO DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO DISPUESTO AUTO INADMITIÓ	16/02/2021	1
11001 31 03 016 2020 00372	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	LESLY DAYANA FAJARDO	Auto rechaza demanda NO DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO DISPUESTO AUTO INADMITIÓ	16/02/2021	1
11001 31 03 016 2020 00376	Ordinario	GLORIA EDILSE PARRA TORRES	ANA ISABEL GONZALEZ ANGEL	Auto rechaza demanda NO DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO DISPUESTO AUTO INADMITIÓ	16/02/2021	1
11001 31 03 016 2021 00031	Ordinario	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CONSTRUCTORA KANDELARIA S.A.S.	PERSONAS INDETERMINADA	Auto inadmite demanda	16/02/2021	11
11001 31 03 016 2021 00043	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS	Auto inadmite demanda	16/02/2021	1
11001 40 03 008 2015 01290	Ejecutivo Singular	INCUBADORA SANTANDER S.A	ERNESTO JAVIER COCA MORTIGO	Auto declara ilegalidad de providencia NUMERAL 1ro., AUTO DE 14 DE AGOSTO DE 2019 PROFERIDO POR ESTE DESPACHO Y EN SU LUGAR, REVOCA AUTO DE 9 DE ABRIL DE 2018 DICTADO POR EL A-QUO.	16/02/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO; EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17/02/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELCTRONICO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Luis German Arenas Escobar

SECRETARIO